I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002147

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 21 DIC 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/4200/2016 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/508/2016 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1801/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 22 de septiembre de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N° N°202/1801/2016, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 05 de octubre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS,** R.U.T. N°65.153.820-3, con Personalidad Jurídica N°48-1992, representado por su Presidente don **Luis Palma Herrera,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a **$1.000.000.- (un millón de pesos).**

2. El **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, mejorar funcionamiento administrativo y deportivo.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002147

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS

En Cerrillos, a 05 de Octubre de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal subrogante **JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA**, según consta en Decreto Exento 202/1526/2016 de fecha 26 de Agosto de 2016, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y **El CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS**, Personalidad Jurídica 48-1992, R.U.T. 65.153.820-3, representado por su Presidente, don **LUIS PALMA HERRERA**, [redacted] Convenio de Subvención.

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2016, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1801/2016, de fecha 04 de Octubre de 2016, se otorga al **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS**, una subvención de $1.000.000.- (un millón de pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es mejorar funcionamiento administrativo y deportivo.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2016 previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **LUIS PALMA HERRERA**, en representación del **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL CERRILLOS
p.p. LUIS PALMA HERRERA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

sgs